

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 ENF 2016

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, a suscribir, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Dr. Dante Hugo MORATO DNI N° 7.610.418; **Y**

CONSIDERANDO

Que el Dr. Dante Hugo MORATO, realizará tareas de Asistencia Técnica y Administrativa, de acuerdo a las tareas propias de esta Cámara Legislativa.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), por el término de SEIS (6) meses y que serán abonados en cuotas mensuales de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso K) de la Ley N° 1015 de Contrataciones, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Servicios a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Dr. Dante Hugo MORATO DNI N° 7.610.418; por los motivos expuestos en los considerandos.

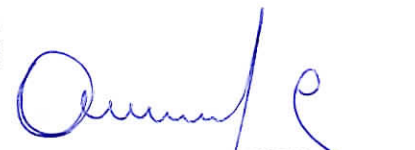
ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) por el término de SEIS (6) meses y que serán abonados en cuotas mensuales de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

042 / 16



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador